

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN
PREVISIONAL**

En Santiago, a 10 de septiembre de 2025, siendo las 16:00 horas, se celebró la sesión extraordinaria N°2 del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Administrador" o el "Fondo Autónomo").

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta, y Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe.

Se deja constancia de que la presente sesión fue convocada para celebrarse por medios telemáticos.

Tabla.-

1. Convocatoria y quorum para sesionar.
2. Informa sobre comunicación recibida del consejero Ricardo Matte Eguiguren.

1. Convocatoria y quorum para sesionar.-

El Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión e indicó que fue citada para realizarse por medios telemáticos.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Informa sobre información recibida del consejero Ricardo Matte Eguiguren.-

A continuación, se informó que el objeto único de la convocatoria a la presente sesión extraordinaria guarda relación con la decisión de Ricardo Matte Eguiguren de dejar el Consejo Directivo del organismo. Según fue informado hoy por Ricardo Matte al Ministerio de Hacienda y al presidente del Consejo del Fondo, su decisión responde a que recientemente tomó conocimiento que acciones heredadas en Bicecorp S.A. (una participación cercana al 0,0000024%, equivalente a \$64.500 aproximadamente), podrían representar un obstáculo para ejercer el cargo.

El Presidente solicitó a la directora jurídica y de asuntos institucionales que explique las implicancias legales de la situación informada por don Ricardo

Matte. Al respecto, señaló que el nombramiento de los consejeros del Fondo está previsto en la Ley N° 21.735, que señala que son nombrados por el Presidente de la República previo acuerdo del Senado y que tales designaciones se formalizan mediante uno o más decretos supremos expedidos por el Ministerio de Hacienda y suscrito, además, por el Ministro o Ministra del Trabajo y Previsión Social. Además, los decretos de nombramiento están sujetos al trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, tras lo cual se publican en el Diario Oficial, con lo que concluye el trámite de nombramiento.

Por otra parte, teniendo en consideración que el nombramiento de los consejeros corresponde al Poder Ejecutivo y que el Fondo está regido por el principio de transparencia de su actuar, se ha estimado pertinente efectuar una comunicación al público, que se materializó en el sitio web institucional del Fondo, confirmando que esta situación no afecta el funcionamiento del Consejo, que, por consiguiente, continuará desempeñando sus funciones con normalidad para cumplir con su mandato de financiar las prestaciones y beneficios del Seguro Social Previsional.

ACUERDO N°1

El Consejo encomendó a la dirección jurídica y de asuntos institucionales el monitoreo cercano de los próximos pasos relativos a la formalización del nombramiento de los consejeros y de informar periódicamente. Asimismo, se valoró la declaración pública emitida, sin perjuicio del envío de un Oficio informando también a la Superintendencia de Pensiones.

3. Constancia.-

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada mediante medios telemáticos, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real. Esta modalidad se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:20 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria Abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.

Presidente

Rosario Celedón F.

Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.

Consejero

Soledad Huerta C.

Consejera

Catalina Coddou L.

Secretaria y ministra de fe